



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Expediente n.º: 2158/2018

D. ALFONSO CARAVACA MORALES, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

Visto el informe jurídico de Secretaría-Intervención por el que se establecen los cauces legales y procedimentales para la tramitación del contrato de obra del Proyecto denominado ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS

Visto el Proyecto técnico aprobado por Decreto de Alcaldía N^º 0693-2018, de fecha 14 de septiembre de 2018.

Visto el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes de este contrato, su duración, valor estimado, presupuesto base de licitación, el régimen jurídico y la legislación aplicable,

Visto el informe de fiscalización previa limitada y el informe jurídico de los pliegos ambos emitidos por la Secretaria Intervención.

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, para la tramitación del contrato de obra denominado "ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS" por procedimiento abierto simplificado tramitación abreviada, varios criterios de adjudicación, y con un presupuesto base de licitación de 46.679,33 € más 9.802,66 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 56.481,99 €,

SEGUNDO. Publicar el anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en perfil del contratante del Sector Público del Estado. Se establece un plazo de diez días para la presentación de proposiciones, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera
